NOTARIOS Y NOTARIAS

ATENCIÓN

De conformidad con los artículos 9, incisos a) y d) y 13 del Código Notarial en relación con los artículos 109, 111 y 112 de los Lineamientos para el Ejercicio y Contrl del Servicio Notarial (Según Reforma aprobada mediante Ley N° 10.057).

LEY Nº10.057

Así como su obligación de comunicar dicha renovación o prórroga a la Dirección Nacional de Notariado, mediante el correo electrónico: seguros@dnn.go.cr

Todos los notarios(as) públicos habilitados en el ejercicio de la función notarial, están en la obligación de renovar o prorrogar el Seguro Responsabilidad Civil Profesional anualmente.

Publicación en 😝 DNN, 11 de octubre 2022

RECUERDE



renovación 2022-2023

¿DUDAS?
LE ASESORAMOS

Correo/rcnotariosins@abogados.or.cr Teléfonos/ 2280-7775 / 2234-6202









a un click